



CONVOCATORIA

Foros de consulta sobre Armonización Legislativa

El H. Congreso del Estado de Coahuila a través de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Segunda Legislatura, en cumplimiento de los derechos a la participación, consulta, participación e inclusión en relación con el procedimiento de armonización legislativa que se inició, de manera conjunta, con representantes de colectivos de familias de personas desaparecidas, autoridades, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y diversas instituciones estatales —mediante el cual se busca proteger y garantizar los derechos de las personas desaparecidas y sus familiares— dará inicio al proceso de consulta ciudadana con la finalidad de que las instituciones expongan el contenido de las propuestas de reforma que elaboraron.

Con base en lo anterior, así como en el modelo de diálogo que, desde hace diez años, se lleva a cabo en Coahuila entre familiares de personas desaparecidas, sociedad civil, academia y gobierno, el H. Congreso del Estado de Coahuila

CONVOCA A:

- A. Las organizaciones, asociaciones o instituciones, ya sea individuales, coalicionadas o coordinadas que representen a personas víctimas de desaparición forzada de personas y desaparición de personas cometida por particulares en Coahuila.
- B. Familiares y/o parientes de personas víctimas de desaparición forzada de personas y desaparición de personas cometida por particulares en Coahuila.
- C. Ciudadanía, organizaciones e instituciones en general que tengan interés en la agenda de inclusión y derechos humanos.

Al proceso de participación y consulta previa, pública, abierta, regular, estrecha y con participación directa y efectiva, accesible, informada, significativa, transparente y con la finalidad de llegar a acuerdos a fin de integrarlas al trabajo legislativo del Congreso del Estado de Coahuila con relación a las siguientes medidas legislativas:

- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza; Ley de Vivienda para

el Estado de Coahuila de Zaragoza; Ley del Instituto de Becas y Apoyos Financieros para la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza; Ley Estatal de Educación para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza; Ley Estatal de Educación; y Ley para el Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A efecto de contar con su opinión, inquietudes y aportaciones para integrarlas al trabajo legislativo sobre las iniciativas y reformas en materia de desaparición forzada de personas y desaparición de personas cometida por particulares, se emiten las siguientes

BASES

I. Etapas previas

Posterior al primer acercamiento con las personas, asociaciones, organizaciones e instituciones integradas y/o representadas dedicadas a la lucha en contra de la problemática de la desaparición forzada de personas y desaparición de personas cometida por particulares en Coahuila, a través de llamadas, mensajes y correos electrónicos para informar sobre el proceso de consulta, se les envió la información necesaria sobre las iniciativas que originaron las reformas señaladas anteriormente, con el objetivo de dotar de información suficiente para que las personas consultadas pudieran revisarlas y conocerlas, y en caso de decidirlo, reunirse para discutir las previamente a su participación.

Nota: Las iniciativas objeto de la Consulta están disponibles en el micrositio destinado a la Consulta, ubicado en la página web oficial del H. Congreso del Estado.

II. Etapa de diálogo

La realización de esta etapa se determinó conforme a las fechas propuestas por personas, asociaciones, organizaciones e instituciones dedicadas a la lucha en contra de la problemática de la desaparición forzada de personas y la desaparición de personas cometida por particulares en Coahuila, durante un primer acercamiento.

III. Modalidades de participación

a. Participación presencial

Para acudir presencialmente se deberá realizar un registro previo a través del correo sectecgovernacion@congresocoahuila.gob.mx o bien, sectecgovernacion@gmail.com, a través del micrositio de la página web oficial del Congreso del Estado de Coahuila <https://www.academiaidh.com/armonizacion-legislativa> o a los teléfonos (844) 242 1130 y (844) 242 1131 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, proporcionando la siguiente información:

- Nombre completo, institución que representa o integra si es el caso, sexo, edad, escolaridad, municipio de residencia, sede a la que va a asistir, y discapacidad que presenta en caso de tenerla.
- Si desea tener una participación, especificar el tema y sentido de su intervención, considerando que deberá durar máximo 3 minutos.

b. Participación escrita o en video

Se podrán enviar opiniones y propuestas por escrito o por video, entregadas en formato electrónico a los correos antes señaladas o físico en las instalaciones del Congreso del Estado, ubicadas en Francisco Coss S/N, Centro, C.P. 25000 Saltillo, Coahuila, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 16 de junio de 2023.

El video podrá ser con audio, subtítulos o en su caso, Lengua de Señas Mexicana (LSM). Este deberá tener una duración máxima de 3 minutos, en formato mp4, velocidad moderada al señalar y datos generales de la persona que lo envía.

Dichos documentos o videos se darán a conocer en el evento respectivo, haciendo traducciones a LSM y viceversa, para que formen parte de la memoria del evento.

c. Participación virtual o a distancia

La asistencia será a través de la plataforma "ZOOM", para lo cual se enviará la liga de acceso correspondiente días previos al evento. Para ello se deberá realizar un registro, máximo 48 horas antes del evento, especificando: nombre completo, institución que representa o integra si es el caso, sexo, edad, escolaridad, municipio de residencia, sede a la que va a asistir, discapacidad que presenta en caso de tenerla, y si desea tener una participación durante el evento.

El registro previo podrá realizarse a través del correo electrónico sectecgobernacion@congresocoahuila.gob.mx o bien, sectecgobernacion@gmail.com, o a través del micrositio de la página web oficial del Congreso del Estado de Coahuila <https://www.academaidh.com/armonizacion-legislativa>

IV. Formatos accesibles

La convocatoria puede ser encontrada en formato de lectura fácil, LSM, formato audible y subtulado en el micrositio de la página web oficial, así como en las redes oficiales del Congreso del Estado de Coahuila.

V. Calendarización

Municipio sede y dirección de la reunión	Fecha y horario
<p>Saltillo <i>Congreso del Estado de Coahuila</i> Dirección: Francisco Coss Sn, Centro, 25000 Saltillo, Coah.</p>	<p>Martes 23 de mayo de 2023 16:00 horas</p>
<p>Torreón <i>Centro de Convenciones Torreón</i> Dirección: Calz. Dra. Maria Montessori, Ejido la Unión, 27427</p>	<p>Jueves 01 de junio de 2023 16:00 horas</p>
<p>Piedras Negras <i>Infoteca Pedro Ferriz</i> Dirección: Calle Prol. Matamoros, Ocampo esquina, Zona Centro, 26000 Piedras Negras, Coah.</p>	<p>Jueves 08 de junio de 2023 12:00 horas</p>

VI. Proyecto de decreto y comentarios finales

- A. Agotadas las etapas anteriores, el Congreso del Estado de Coahuila informará a las personas, asociaciones, organizaciones e instituciones integradas y/o representadas por personas dedicadas a la lucha en contra de la problemática de la desaparición forzada de personas y desaparición de personas cometida por particulares en Coahuila, de los resultados de la Consulta, así como el proyecto de decreto obtenido, a través de correos electrónicos y del micrositio de la página web oficial del Congreso del Estado de Coahuila: <https://www.academiaidh.com/armonizacion-legislativa>
- B. Se podrán enviar los últimos comentarios al proyecto de dictamen que fue previamente compartido hasta el día 23 de junio de 2023 por los medios antes mencionados.
- C. Lo no contemplado en la presente convocatoria y demás cuestiones emergentes, será resuelto por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.
- D. Para más información, comunicarse a los teléfonos: (844) 242 1130 y (844) 242 1131 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Esta convocatoria se emite por el Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dip. Ricardo López Campos

***Coordinador de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales
y Justicia de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso
del Estado de Coahuila.***